DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

Valledupar,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	Servicios de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($25.000.000,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01-5	MEVAP	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	10	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$25.000.000,00**

Nota 1: los valores unitarios se encuentran en el anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO

<table>
<tr><td></td><td>SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Nota 2: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: la cantidad de actividades a realizar en el mantenimiento será acorde a la necesidad que se requiera de acuerdo a los valores establecidos en el anexo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", al presupuesto asignado y a juicio del supervisor de acuerdo a las necesidades.

Nota 4: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar es la:

• Certificación Plan de Compras:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>20/03/2026</td><td>036</td><td>MEVAP</td><td>10</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del comando de Policía Metropolitana de Valledupar</td><td>1</td><td>$25.000.000,00</td><td>$25.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">Total</td><td></td><td>$25.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad vigente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en</td></tr>
</table>

	las guías publicadas en el minisitio. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con el prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes a limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOPII.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD: El edificio de la base del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, alberga diferentes grupos y dependencias administrativas, como son la oficina del Comando Operativo para el Servicio de Policía, oficina de Planeación, Secretaría General del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, oficinas del grupo de Talento humano, oficina del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, oficina del Grupo de Soporte Logístico, oficinas de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) entre otras, las cuales tienen como misión adelantar diferentes actividades administrativas y operativas para el servicio de policía de acuerdo a su competencia y misionalidad, frente a los diferentes eventos que se generan cada día; lo que implica la asistencia de funcionarios públicos, medios de comunicación, autoridades político administrativas y personal visitante de diferentes instituciones públicas y privadas que utilizan los espacios en el inmueble y los sistemas para el trasporte vertical entre los diferentes pisos de la edificación.

En la actualidad en la Base del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar, se encuentran en funcionamiento cuatro (04) ascensores marca OTIS, modelo (96NE8108), con capacidad de 630 kg (8 personas), los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo, debido a fallas que se presentan por el uso normal de los ascensores, impactando el ciclo de vida útil de los accesorios y elementos que requieren reparaciones o reposición, como se indica en los manuales de operación uso y cuidado de estos equipos.

La necesidad de la contratación para este tipo de mantenimiento se sustenta en el desgaste natural y progresivo de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de los equipos, derivado de su uso continuo de los mismos, lo cual exige la ejecución de mantenimientos preventivos programados y correctivos oportunos, con el fin de evitar fallas graves, interrupciones del servicio, riesgos para la integridad de los usuarios y afectaciones a la seguridad de las instalaciones.

La presente contratación se ajusta a lo dispuesto en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante la "*Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019*", el cual impone a la entidad la obligación de garantizar la conservación, operatividad y prolongación de la vida útil de los bienes institucionales, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

CONVENIENCIA: Desde la perspectiva de conveniencia y eficiencia del gasto público, la contratación de un proveedor especializado permite realizar intervenciones técnicas idóneas sobre equipos catalogados como máquinas complejas, cuyos sistemas incluyen mecanismos de engranaje, sistemas motrices, dispositivos de seguridad, cables, sistemas de suspensión y controles de acceso, evitando reparaciones improvisadas, sobrecostos, sustituciones prematuras de activos y riesgos patrimoniales para la entidad.

OPORTUNIDAD: En cuanto a la oportunidad, la contratación resulta necesaria y prioritaria, toda vez que la omisión o retraso en las labores de mantenimiento puede generar mayores costos correctivos, fallas recurrentes, afectaciones a la prestación del servicio institucional y eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y fiscales derivadas del deterioro de los bienes públicos.

JUSTIFICACION: En consecuencia, se justifica la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, en atención a criterios de necesidad real, uso eficiente de los recursos públicos, prevención del daño fiscal y cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la operación segura, continua y eficiente de los bienes institucionales.

Es responsabilidad de los ordenadores del gasto de las unidades policiales, garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento al plan de mantenimiento establecido para los equipos que soportan el funcionamiento de las instalaciones policiales.

En tal sentido, es importante resaltar que, para el mantenimiento de los ascensores y sus componentes electrónicos, mecánicos e hidráulicos, se tiene en cuenta el cumplimiento a la norma técnica Colombia NTC 2769 Y NTC 5926-1, que hace referencia a que el mantenimiento correctivo y preventivo de estos equipos, los cuales solo deben se realizados por personal competente e idóneo, para asegurar el funcionamiento seguro y deseado de estos mecanismos de trasporte vertical; pues de no hacerse y presentarse una falla en los mismos, pueden ocasionar un daño mayor que comprometa completamente su funcionalidad, o en su defecto, causar una afectación en la humanidad de las personas durante el uso de estos. Lo anterior, sin mencionar el daño antijurídico para la institución y los sobrecostos económicos que se generarían de ello.

Así las cosas, es primordial adelantar el proceso de contratación, con el fin de garantizar la calidad de vida de los equipos de ascensores, pues el objetivo principal es mantenerlos en buen estado de funcionamiento, siempre operativos y en óptimas condiciones para que sean utilizados en cualquier momento.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

Mediante la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Grandes Almacenes y Grandes superficies, se evidencia que los elementos objeto del presente proceso de contratación no se encuentra dentro de estos almacenes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Para el presente proceso contractual no existen antecedentes contractuales iguales o similares en esta unidad, que puedan utilizarse como referencias de antecedentes administrativos para la estructuración del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se

establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El mantenimiento solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico se encuentra descrito en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar en todo momento con personal técnico calificado en los diferentes mantenimientos requeridos, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad y pronta respuesta a las necesidades que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen.

Así mismo el oferente deberá anexar dentro de la propuesta las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas: ingeniería mecánica o mecatrónica, técnico en refrigeración, técnico mecánico y técnico electromecánico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios unitarios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor de los impuestos al valor agregado y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

El valor unitario ofertado no puede superar el precio techo unitario establecido para cada ítem, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta. Así mismo, se indica que el **CONTRATO** será adjudicado por monto agotable.

Nota 1: Para el **CONTRATO**, el proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el proponente deberá anexar en su oferta los criterios que apliquen en caso de empate

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso deberá ser realizado y entregado de acuerdo con el plan de trabajo realizado por el supervisor del contrato, se realizará en la base de comando Policía Metropolitana de Valledupar.

UNIDAD	DIRECCION
COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	Calle 47 No 5B-109 San Fernando.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en **Numeral 2.6 *"Lista de Precios" de las Actividades* "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades

identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los sistemas de los inmuebles.

Es preciso mencionar que, el contratista deberá contar con el personal técnico en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Valledupar, desde la aprobación de la garantía única hasta la terminación del contrato en el caso de ser requerido por el supervisor.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

Para efectos de los mantenimientos objeto de la presente contratación, se adelantará así:

1. VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL: el contratista en coordinación con la supervisión deberá realizar visitas técnicas a las unidades adscritas, las cuales no generarán costos adicionales al contrato. Una vez finalizada la visita técnica, el contratista tendrá hasta cinco (05) días calendario para presentar a la supervisión la IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD y la ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO, para la respectiva revisión, ajuste en caso de ser requerido y posterior aprobación.

2. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO: el contratista deberá presentar ante la supervisión una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y de los lavados de los tanques y las correspondientes cantidades, precios unitarios y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el documento no controlado "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO", para la respectiva revisión, ajuste en caso de ser requerido y posterior aprobación.

3. RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del supervisor el documento no controlado "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO", con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del mantenimiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será hasta el (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial o lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO.

Es responsabilidad del proponente ejecutar los trámites pertinentes para dar cumplimiento de los compromisos y obligaciones que queden establecidos contractualmente para los pagos y el plazo

de entrega una vez formalizado el contrato con el Departamento de Policía Cesar, unidad con delegación de gasto y la Policía Metropolitana de Valledupar unidad Beneficiaria. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar unidad con delegación del gasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar unidad beneficiaria y El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$

#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2025;anderson.acosta1102@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Infraestructura de la Policía Metropolitana de Valledupar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado para servicio de mantenimiento de ascesores en la presente vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.

El informe de supervisión se presentará ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Cesar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Comando de Departamento de Policía Cesar unidad con la delegación del gasto, hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.5.2 en sus numerales 4,5 y 6 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial manifestando la aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

NOTA: El Departamento de Policía Cesar, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes en la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia de siniestro), corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, las cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

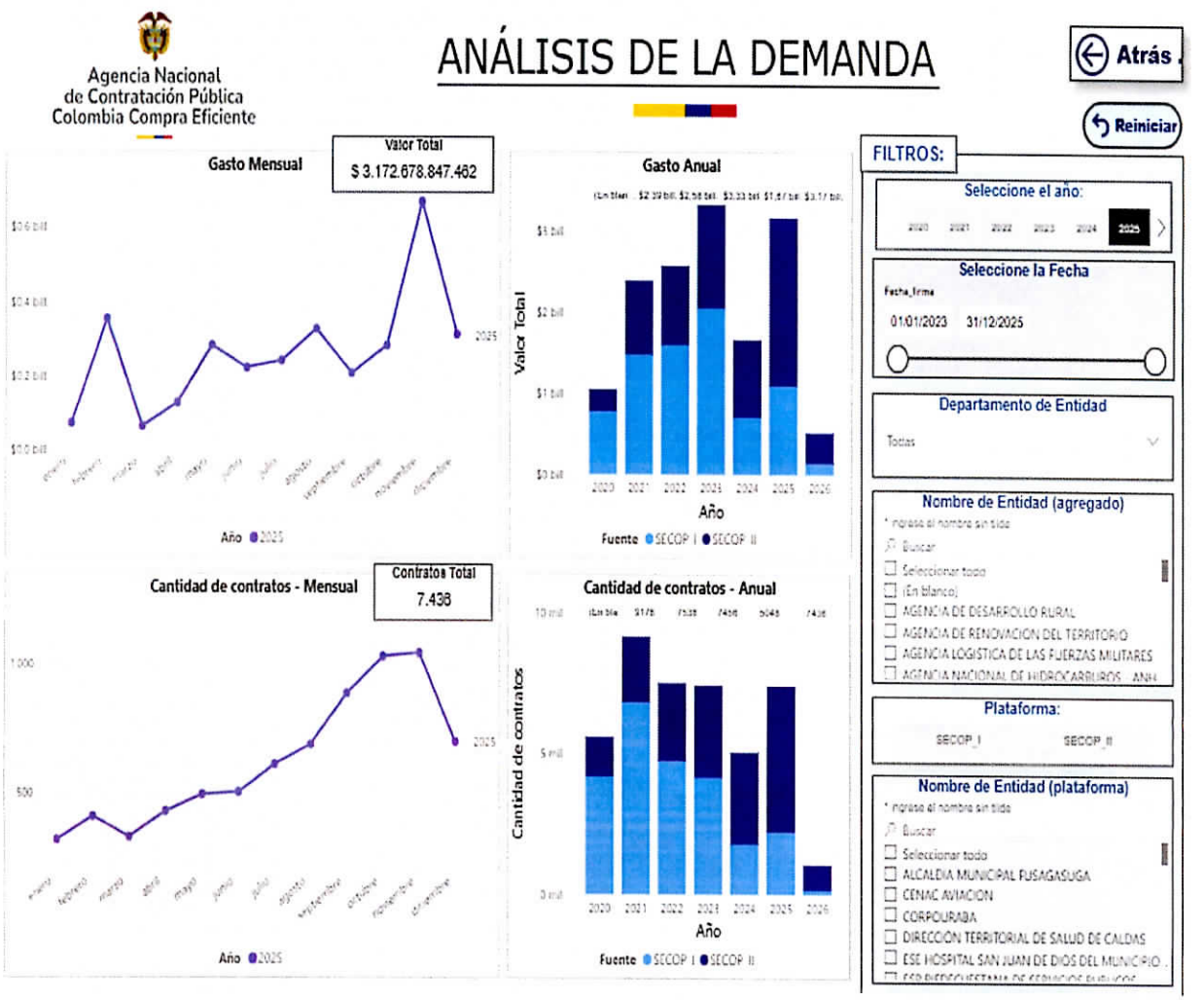
Se realizó un análisis general de la demanda en el mercado local a través de la plataforma SECPII, teniendo en cuenta la guía de la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente, link:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios pdf, el cual estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente los código de clasificación 72154055, 72101509 y 72154109.

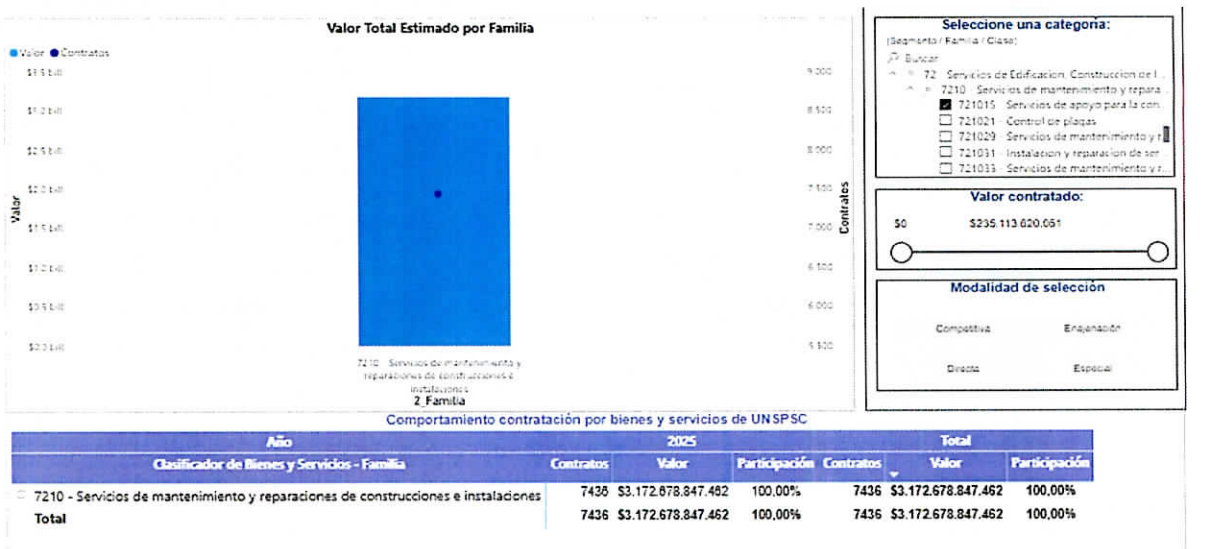
Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias, 2023, 2024 y 2025 con clasificación UNSPSC 72101506, 72101509 y 72154109, obteniendo los siguientes resultados, así:

De acuerdo con el análisis de la demanda en las vigencias 2022, 2023 y 2024 del modelo de abastecimiento estratégico, realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a la clasificación de UNSPSC se establece lo siguiente:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Con el fin de estab lecer el comportamiento para el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101506, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, las entidades estatales adjudicaron 11.705 contratos por un valor total de $6.554.057.545,118 así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7436	$3.172.678.847.462	100,00%	7436	$3.172.678.847.462	100,00%
Total	7436	$3.172.678.847.462	100,00%	7436	$3.172.678.847.462	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento; familias: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; y clases: Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones y Servicios de apoyo para la construcción, durante la última vigencia se adjudicaron 8.343 contratos en 2025 por valor de $3.249.884.121.027.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal, Consorcio u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que ofrecen los equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Policía Nacional y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante en materia de contratación estatal.

Es preciso destacar en lo que respecta a los equipos de ascensores y sus componentes hidráulicos, electromecánicos y electrohidráulicos que en Colombia son ofrecidos por diversas empresas especializadas que ofrecen los diferentes servicios de mantenimientos relacionados

con el presente objeto contractual, además ofrecen una garantía adecuada para la prestación de servicio.

Las empresas que operan en este mercado cuentan con experiencia en la prestación de servicios para entidades gubernamentales, industriales y comerciales. La demanda de estos servicios es constante debido al desgaste natural de los equipos y la obligatoriedad de cumplir con normativas de calidad NTC5926 de la Norma Técnica Colombiana (NTC), todas las empresas consultadas cuentan con amplia trayectoria en el mantenimiento de ascensores y componentes de los sistemas complementarios.

Como complemento esencial del estudio de mercado, se realizó solicitud de cotización a treves de la plataforma SECOP II con numero de proceso PN GUSOL SIP 005 2026, mediante solicitud de información radicado GS-2026-016639-MEVAP del 25/03/2026 con el fin de determinar el valor unitario por cada actividad que ofrece el mercado y así mismo, evidenciar la pluralidad de oferentes que participaran en el proceso de contratación. Es de destacar que participaron varias empresas algunas revisaron el proceso, así:

La empresas Optimo Ingeniería en Refrigeración SAS, presentó cotización a través del sistema SECOP II y las empresas de servicios, CONTRUCTORA LIZ S.A.S y MULTISERVICIOS INTEGRALES JAR, presentaron cotización a través de los correos electrónicos (constructoraliz@hotmail.com) y (multiserviciosjjar@gmail.com), remitiendo la información al correo mevap.gubir@policia.gov.co, manifestando que no le alcanzó el plazo establecido para presentarla atreves del SECOP II; así las cosas, me permito anexar con el presente estudio previo, las cotizaciones obtenidas con el proceso aperturado para tal fin, las cuales relaciono más adelante y que por consiguiente serán la base para hacer el análisis de precios del mercado.

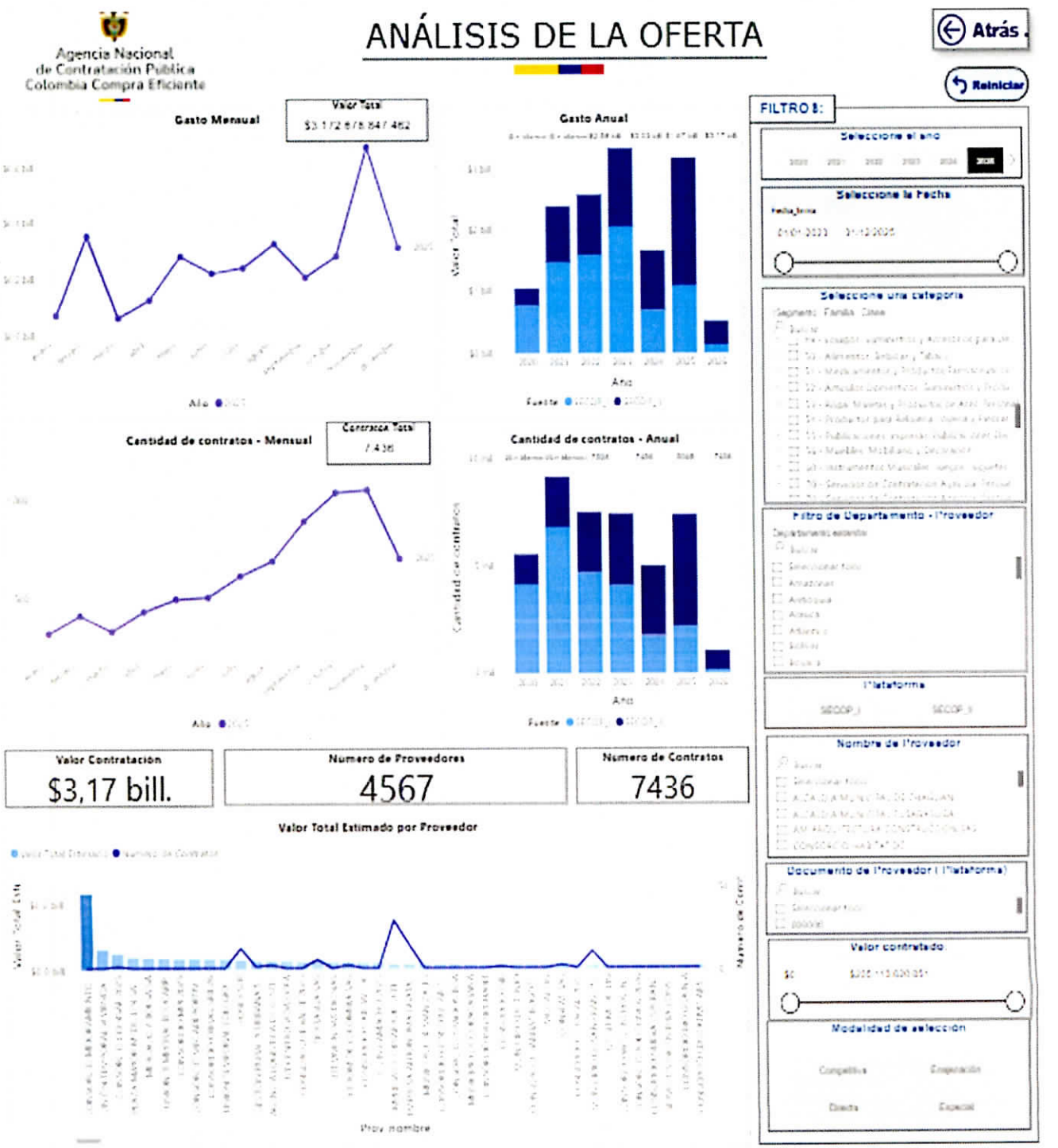
RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OPTIMO INGENIERIA EN REFRIGERACIÓN S.A.S	901272452-0	Carrera. 19 No. 11 - 68 Valledupar, Cesar	3126143046
CONTRUCTORA LIZ S.A.S	900444-896-2	Mz F Casa 33 Villa del Prado Espinal -Tolima	3104829210
MULTISERVICIOS INTEGRALES JAR	11105670792-0	Calle 114 Número 56-75	3174044368

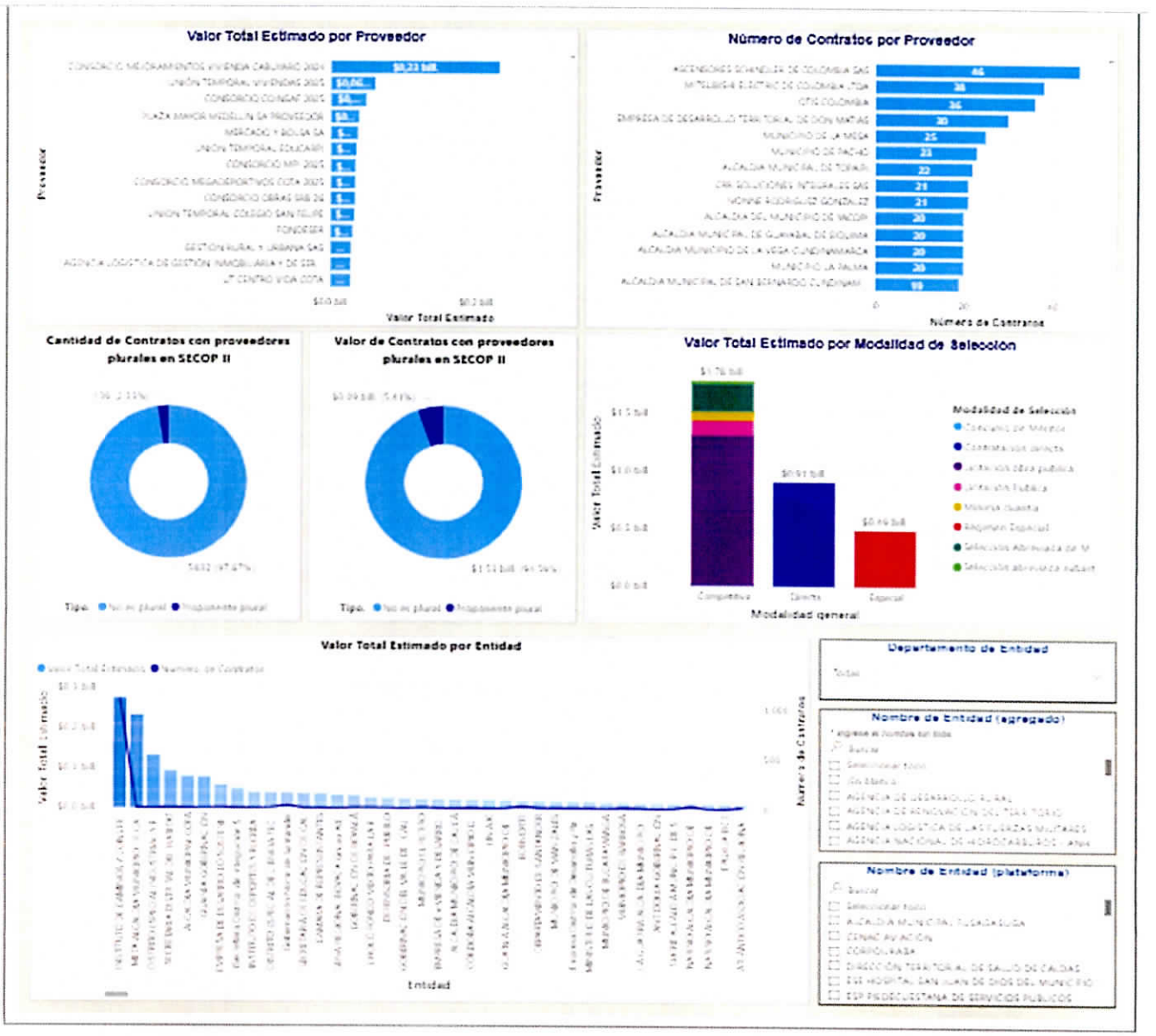
Se puede evidenciar, que existen empresas con la experiencia y capacidad para satisfacer la necesidad que derivó la elaboración del presente estudio previo.

1. ANALISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para los servicios de mantenimiento y conservación de infraestructura, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 721029,

721033 y 721015, encontrando que durante las vigencias 2025 las entidades estatales adjudicaron **8.343** contratos y un total de 5.012 proveedores a nivel nacional, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNDRTOC

Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		7436	$3.172.678.847.462	100,00%	7436	$3.172.678.847.462	100,00%
Total		7436	$3.172.678.847.462	100,00%	7436	$3.172.678.847.462	100,00%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la entrega de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien solicitado y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Cesar.

La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran los servicios de mantenimiento en el comando de Departamento de Policía Cesar realizando un análisis comparativo que posteriormente se hallan respecto a las adquisiciones que históricamente se efectuaron, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean las contrataciones en el Departamento de Policía Cesar, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO Por tratarse de servicios que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad y otras entidades del estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a estos las variables que tienen relación directa como es el incremento del Índice de precios al consumidor (IPC) para cada vigencia, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACION DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los servicios y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será hasta el (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial o lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se ofrece el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de ascensor que se encuentran en el Comando de la Policía Metropolitana de Valledupar, a las empresas legalmente constituidas como personas naturales y personas jurídicas con sus respectivos

registros ante cámara de comercio, que cumplen con la normatividad vigente y los demás requisitos exigidos para adelantar y liderar los procesos contractuales que publican las entidades del estado

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Personas Naturales o Jurídicas, Comercializadores, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar el servicio requerido, acorde a las necesidades Institucionales y con la posibilidad de participación dentro de los principios de calidad y oportunidad. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio varía entre los distintos proponentes

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: En el presente proceso se deben tener en cuenta el valor de las pólizas y gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, situación que debe ser correspondida y asumida por el contratista seleccionado.

COSTOS INDIRECTOS

En el presente proceso se deben tener en cuenta el valor de las pólizas y gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, situación que debe ser correspondida y asumida por el contratista seleccionado.

3. MONEDA A CONTRATAR

Se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos.

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar las condiciones en las cuales las entidades estatales han llevado a cabo procesos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Dirección Logística Administrativa y Financiera DILOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	06-7-10297-23	PN DIRAF CD 332 2023	$ 98.006.247,04
Dirección Logística Administrativa y Financiera DILOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	06-7-10273-24	PN DILOF CD 359 2024	$17.580.950,00
DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LOS ASCENSORES MARCA TK ELEVATO DEL ESPCO CLINICA DEL SUR	97-7-21012-25	PN UPRES BOGOTÁ MIC 009 2025.	$ 20.000.000,00
(DESAP) DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURS 2026.	38-6-10026-25 de fecha 21/11/2025	PN DESAP MIC 029 2025	$142.000.000,00

Realizada la consulta en la página www.contratos.gov.co, se encontró la publicación de contratos en las que se adquirieron servicios especializados similares al objeto de este estudio previo, las marcas, características, especificaciones y condiciones técnicas no son las mismas, razón por la cual, la entidad determinó que no se tendrán en cuenta para establecer el valor estimado de la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El Comando de Departamento de Policía Cesar, revisa el histórico de los últimos contratos con el objeto a contratar y no se evidencia que se hallan adquirido esta clase de servicio en las últimas vigencias.

En las últimas tres vigencias no se ha ejecutado contrato alguno con el mismo objeto del presente proceso, el cual es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES**

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",

Por lo anterior, no se cuenta con precios históricos relacionados con el presente objeto contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tiene unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo y metodología del servicio a prestar, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Asimismo, se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	OPTIMO INGENIERIA EN REFRIGERACIÓN S.A.S.	CONSTRUCTORA LIZ S.A.S	MULTISERVICIOS INTEGRALES JAR	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Mantenimiento preventivo de un (1) ascensor de pasajeros de 4 paradas	1	$ 1.441.685,00	$ 1.611.500,00	$ 1.511.500,00	$ 1.511.500,00
2	Mantenimiento preventivo de un (1) cargador de 2 paradas	1	$ 1.441.685,00	$ 1.611.501,19	$ 1.511.500,00	$ 1.511.500,00
Nota: Los valores ofertados para cada ITEM, incluyen las actividades denominadas cobertura del mantenimiento así						

COBERTURA DEL MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Ajustes menores, limpieza y lubricación en las partes mecánicas y eléctricas, con grasas, aceites y lubricantes especiales, de acuerdo con especificaciones técnicas de Otis. Se revisarán y probarán periódicamente los dispositivos de seguridad.
LÍNEA DE ATENCIÓN	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.

RECUPERACIÓN DE OBJETOS EXTRAVIADOS	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza de Responsabilidad Civil
EFORM	Certificados de Mantenimiento Digitales
EQUIPO DE TRACCIÓN EN MÁQUINA	Corona, sinfín, baleros.
FRENOS	Balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea
CONTROL/SELECTOR	Contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores.
EQUIPO HIDRÁULICO	Mangueras de acoplamiento, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.
CUBO	Rieles, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
FOSA	Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.
PUERTAS	Operador de puertas, dispositivo de apertura.
PUERTAS DE CABINA	Colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad.
CABINA	Nivelación.
PIEZAS MENORES	Aisladores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, deflectores de arco, diodos, guías de botón, resortes de relevadores, conectores, contactos de carbón, contactos metálicos, resistencias, separadores, soportes de contactos.

Nota: Para determinar el valor estimado del proceso, se toma como referencia el menor valor del análisis del precio de mercado, deduciendo que son factores que influyen en el comportamiento de los diferentes productos del mercado actual, es de anotar que tenemos un valor histórico que se le aplica un aumento correspondiente al IPC el cual es de 5,10%, aun así, los valores cotizados sobrepasan este valor por diferentes variables entre ellas la más relevante es el aumento del salario mínimo que influye en el costo de producción y mano de obra.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Se toma como valores estimados los precios resultantes del análisis de precios del mercado, ya que son los valores de referencia actuales que cumplen con las características objeto de nuestra necesidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESIO SECOP II	PRECIO CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo de un (1) ascensor de pasajeros de 4 paradas	1	N/A	N/A	$ 1.511.500,00	$ 1.511.500,00
2	Mantenimiento preventivo de un (1) cargador de 2 paradas	1	N/A	N/A	$ 1.511.500,00	$ 1.511.500,00

Nota: Los valores ofertados para cada ITEM, incluyen las actividades denominadas cobertura del mantenimiento así

COBERTURA DEL MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Ajustes menores, limpieza y lubricación en las partes mecánicas y eléctricas, con grasas, aceites y lubricantes especiales, de acuerdo con especificaciones técnicas de Otis. Se revisarán y probarán periódicamente los dispositivos de seguridad.
LÍNEA DE ATENCIÓN	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.
RECUPERACIÓN DE OBJETOS EXTRAVIADOS	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza de Responsabilidad Civil
EFORM	Certificados de Mantenimiento Digitales
EQUIPO DE TRACCIÓN EN MÁQUINA	Corona, sinfín, baleros.
FRENOS	Balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea
CONTROL/SELECTOR	Contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores.
EQUIPO HIDRÁULICO	Mangueras de acoplamiento, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.
CUBO	Rieles, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
FOSA	Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.
PUERTAS	Operador de puertas, dispositivo de apertura.
PUERTAS DE CABINA	Colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad.
CABINA	Nivelación.
PIEZAS MENORES	Aisladores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, deflectores de arco, diodos, guías de botón, resortes de relevadores, conectores, contactos de carbón, contactos metálicos, resistencias, separadores, soportes de contactos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se determina el valor estimado del proceso, por el total del presupuesto oficial asignado, en razón a los valores unitarios por servicio.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007 - 01-5	MEVAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Comando de Policía Metropolitana de Valledupar	10	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$25.000.000,00**

LISTA DE PRECIOS.

ITEMS	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007-01-5	10	MEVAP	Mantenimiento preventivo de un (1) ascensor de pasajeros de 4 paradas	1	$ 1.511.500,00
2	A-02-02-02-008-007 -01-5	10	MEVAP	Mantenimiento preventivo de un (1) cargador de 2 paradas	1	$ 1.511.500,00

Nota: Los valores ofertados para cada ITEM, incluyen las actividades denominadas cobertura del mantenimiento así

COBERTURA DEL MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Ajustes menores, limpieza y lubricación en las partes mecánicas y eléctricas, con grasas, aceites y lubricantes especiales, de acuerdo con especificaciones técnicas de Otis. Se revisarán y probarán periódicamente los dispositivos de seguridad.
LÍNEA DE ATENCIÓN	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.
RECUPERACIÓN DE OBJETOS EXTRAVIADOS	La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza de Responsabilidad Civil

EFORM	Certificados de Mantenimiento Digitales
EQUIPO DE TRACCIÓN EN MÁQUINA	Corona, sinfín, baleros.
FRENOS	Balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea
CONTROL/SELECTOR	Contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores.
EQUIPO HIDRÁULICO	Mangueras de acoplamiento, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.
CUBO	Rieles, cableado de cubo y cuarto de máquinas.
FOSA	Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.
PUERTAS	Operador de puertas, dispositivo de apertura.
PUERTAS DE CABINA	Colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad.
CABINA	Nivelación.
PIEZAS MENORES	Aisladores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, deflectores de arco, diodos, guías de botón, resortes de relevadores, conectores, contactos de carbón, contactos metálicos, resistencias, separadores, soportes de contactos.

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP

Subintendente **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

	Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
✓	Solicitud de cotización
✓	Cotizaciones
✓	Solicitud Plan de compra
✓	Plan de compra

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de JEFE DEL GRUPO SOPORTE LOGISTICO , manifiesto con la suscripción de esta Certificación, que el servicio bajo el objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, no es posible atenderlo internamente debido a que en la planta de personal de la Institución no se cuenta con funcionarios con idoneidad en la materia, materiales o elementos necesarios, herramientas, equipos y demás recursos logísticos que demanda la atención a todas las actividades referentes al mantenimiento preventivo y correctivo del sistemas electromecánicos y electrohidráulicos, razón por la cual se justifica su intervención por medio de la contratación del servicio con terceros.

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASCENSORES MARCA OTIS** Mantenimiento preventivo de (04) ascensores marca OTIS modelo 96NE8108 OTIS con capacidad para 630 kg (08 personas) cada uno. El contratista deberá realizar mensualmente inspección del ascensor para recabar toda la novedad vinculada al equipo y su funcionamiento, a partir de allí realizará el recorrido completo del mismo, resolviendo los inconvenientes que se presenten, de tal modo minimizar los tiempos de espera y los inconvenientes derivados. Llevará a cabo las siguientes actividades: **FOSO: VERIFICACIÓN DEL FALDÓN DE SEGURIDAD** Inspección del faldón de seguridad su fijación, limpieza y robustez de su suspensión Inspección del faldón de seguridad la medida debe ser la del equipo de la referencia. **POLEA DE CADENA/CABLE DE COMPENSACIÓN** Verifica la integridad de la cadena de compensación. Verifica la fijación de la cadena de compensación. Verifica la integridad del batiente de la cadena. Verifica la integridad de los cables da la polea de compensación. Realiza limpieza en cables de tracción. Comprueba la fijación de la polea compensación. Verifica la limpieza de la polea de compensación. **CONTACTO ELÉCTRICO DE LA POLEA COMPENSACIÓN** Verifica e inspecciona el contacto eléctrico de la polea de compensación. **AMORTIGUADORES (PISTÓN, MUELLE, BUFFER).** Verifica e inspecciona el contacto eléctrico del pistón hidráulico de la cabina y contrapeso (actuación). Verifica e inspecciona LFA - límite de carrera del pistón hidráulico y muelle de la cabina y contrapeso (mover, medir y actuación). **ABAJO DE LA CABINA.** Verifica posición, desgaste y los pinos de las corredizas inferiores de la cabina Verifica e inspecciona la fijación de las corredizas.		

	CABINA INTERNA. **BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD.** Prueba la barrera electrónica de seguridad (puerta de cabina) Verifica la fijación de la barrera electrónica. **CUARTO DE MÁQUINAS Y/O GABINETE DE CONTROL SOBRE CABINA.** SUSPENSIÓN DE LOS CABLES (1:1) Revisa e inspecciona la integridad y fijación de la placa de suspensión **MÁQUINA DE TRACCIÓN.** Revisa e inspecciona los dientes, cables, poleas o correas del engranaje de la máquina para verificar su estado y desgaste. Revisa e inspecciona el acoplamiento del motor. Comprueba el funcionamiento de la ventilación de motor. Comprueba la lubrificación de los rodamientos. Comprueba la integridad de los rodamientos. Comprueba la integridad de ejes del motor. Comprueba la integridad del interruptor, escobillas de motor y asilamiento de las terminales **LIMITADOR DE VELOCIDAD (CABINA Y CONTRAPESO).** Comprueba la protección de la polea del limitador Inspecciona el sello de seguridad del limitador de velocidad Comprueba la integridad del canal de la polea del limitador Comprueba la integridad del cable de acero de la polea del limitador Comprueba el accionamiento mecánico del limitador de velocidad Comprueba si el ascensor es desconectado al activar el contacto eléctrico del limitador de velocidad **TESTEO DE APARATO DE SEGURIDAD DE CABINA Y CONTRAPESO.** Prueba de activación dinámica del limitador de velocidad con acuñamiento de la cabina sin carga. Prueba y verifica de activación del aparato de seguridad de cabina y contrapeso Comprueba la activación del contacto GRS em la cabina. **PUERTA DE ACCESO / ESCOTILLA.** Prueba el cierra de la puerta de inspección. Prueba el cierra de la puerta de escotilla. **ARRIBA DE LA CABINA.** CONTACTOS ELÉCTRICOS DE SEGURIDAD Prueba el funcionamiento del Swtich GRS – FUJI. Prueba el funcionamiento del Swtich TRAVA SYNERGY. Prueba el funcionamiento del Swtich Escotilla de Cabina. **TECHO DE LA CABINA.** Prueba de botón stop. Prueba de comando de sube y baja (mantenimiento).		

	Compruebe el funcionamiento de tierra de la cabina. **POLEA DE DESVÍO / PROTECCIÓN DE POLEA / PROTECCIÓN DE SALIDA DE CABLES.** Verifica la lubricación de la polea de desvió de cabina. Verifica la lubricación de la polea de desvió del contrapeso. **ÚLTIMA ALTURA** Se Mide la medida HA y anotar. Se Mide la medida HB y anotar. Se Mide la medida HC y anotar. **PUERTA DE ACESSO / ESCOTILLA - EM RECORRIDO** Prueba el funcionamiento del contacto eléctrico de la puerta de acceso al recorrido **RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO** Verifica la lubrificación - rieles (CABINA Y CONTRAPESO) **COBERTURA DEL MANTENIMIENTO** **LÍNEA DE ATENCIÓN** Servicio de atención de llamadas de emergencia 24/7 sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos, excepto en aquellas ciudades que por fuerza mayor no se pueda atender el servicio oportunamente. **RECUPERACIÓN DE OBJETOS EXTRAVIADOS** La recuperación de objetos extraviados en partes del (los) equipo(s), visita de mantenimiento programada, en caso contrario el cliente deberá realizar el pago de las horas correspondientes para la recuperación de objetos. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** Póliza de Responsabilidad Civil. **EFORM** Certificados de Mantenimiento Digitales. **EQUIPO DE TRACCIÓN EN MÁQUINA** Corona, sinfín, baleros. **FRENOS** Balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina, polea. **CONTROL/SELECTOR** Contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tiristores. **EQUIPO HIDRÁULICO** Mangueras de acoplamiento, depósito de aceite, tubería, sistema de enfriamiento y sellos de pistón.		

	CUBO Rieles, cableado de cubo y cuarto de máquinas. **FOSA** Amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector. **PUERTAS DE CABINA** Colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad. **CABINA** Nivelación. **PIEZAS MENORES** Aisladores, bases de contacto, balancines, cepillos de carbón, deflectores de arco, diodos, guías de botón, resortes de relevadores, conectores, contactos de carbón, contactos metálicos, resistencias, separadores, soportes de contactos.		
2	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte).		
2.2	El oferente se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
2.3	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**)		
2.4	El oferente se obliga a cumplir con la Resolución 03843 del 09/09/2019, Artículo 2º, *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*. El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015., Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018 Salud y seguridad en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
2.5	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN** El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada de la aceptación oferta, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la		

	adjudicación, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN."		
2.6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente oferta y que se encuentra marcada como 6.3 confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para la cual deberá diligenciar y entregar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD."		
2.7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la(s) factura(s) de las correspondientes certificaciones.		

<table>
<tr><td></td><td>Nota 3: <u>En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Cesar, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO: Durante la ejecución del contrato el contratista deberá contar en todo momento con personal calificado en los diferentes mantenimientos requeridos, dada la necesidad de inmediatez derivadas de las actividades propias de la Entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad y pronta respuesta a las necesidades que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que se efectúen.

Para el cumplimiento de este requisito una vez adjudicado el contrato entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles las hojas de vida del personal dispuesto como personal mínimo requerido anexar a la hoja de vida y las certificaciones que acrediten la formación del personal que realizará los mantenimientos de los equipos requeridos en el presente estudio previo, tales estudios deberán tener relación con las siguientes áreas:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) profesional, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: electrónico, electromecánico, mecánico, mecatrónica o demás ramas afines a las anteriores.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Sera el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td></tr>
</table>

Nota 1: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 2: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>El oferente certifica que realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:

ORDEN DE TRABAJO:
Fecha de elaboración del servicio.
Datos del equipo revisado.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.		
2.10	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos como vehículos para el transporte de equipos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		
2.11	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar repuestos o partes que no hayan sido incluidas en el mismo, mediante el análisis de tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte, dejando como antecedente acta de autorización firmada por el supervisor del contrato y el contratista.		
2.12	**LÍNEA DE ATENCIÓN**: Servicio de atención de llamadas de emergencia 24/7 sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos, excepto en aquellas ciudades que por fuerza mayor no se pueda atender el servicio oportunamente.		
2.13	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Valledupar. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.		
2.14	El oferente se compromete a que brindara la asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (2) dos horas en el lugar de ejecución.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP

Subintendente **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA ·	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP

Subintendente **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Ejecución	operacional	no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien	1	2	3	SI	SI	Proponente	Plazo para la suscripció n del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante perio de suscripción
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimie nto del contrato	Reducción calidad del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	SI	Supervis or del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual	Específico
3	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Que se dé una mala prestación del servicio en durante el plazo de ejecución	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	SI	Supervis or del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Recibido a satisfacció n bien	Realizar la verificación de la prestación del servicio	Durante el plazo de ejecución	Específico
4	Específico	externo	Ejecución	operacional	Retardo en la entrega de los servicios y la mala calidad de los productos	No cumplimiento del objeto del proceso	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	si	Supervis or del contrato	Desde la adjudicació n del contrato	Recibido a satisfacció n bien	Por parte del supervisor desde antes de la entrega	Durante el plazo de ejecución Establecer la inconformidad de incumplimiento en el informe de supervisión	Específico
5	General	externo	Ejecución	operacional	El no pago de salarios y prestacione s sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimient o de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	NO	Supervis or del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución.	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual	General
6	General	externo	Ejecución	operacional	Afectación de terceros en desarrollo	Que se causen perjuicios a terceros que no	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta	1	2	3	NO	Supervis or del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia	Mensual	General

					del proceso contractual	intervienen en la ejecución del contrato														de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato.			
7	Especifico	externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	trimestral	Especifico
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	contratista	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades	1	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo	Especifico
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que el contratista se retire, durante el plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	a partir de la adjudicación hasta la elaboración de la minuta	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato	en la adjudicación	Especifico

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe Grupo Soporte Logístico MEVAP

Subintendente **ANDERSON ALBERTO ACOSTA SALAS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS. El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

El Departamento de Policía Cesar, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, al cumplimiento de toda la legislación ambiental de manufacturas en la preparación y distribución de alimentos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS PARA COMPONENTES DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOS EQUIPOS ELECTROHIDRÁULICOS QUE COMPLEMENTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Cesar. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones